No.1714

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "JOMOSU S.A."---------

CUANTIA:$ 200

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinticinco de Junio del dos mil uno, ante mí; ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece el señor JOSE MANUEL MORA SUAREZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía "JOMOSU S.A.", autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el treinta de Abril del dos mil uno, que se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien declara ser de estado civil divorciado, de profesión Economista, de Nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, portador de su cédula de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fé.- Bien instruído en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su calidad ya enunciada y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO:- Sírvase Registro de Escrituras Públicas a su cargo

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

insertar la siguiente, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía "JOMOSU S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece a la celebración del señor JOSE MANUEL MORA SUAREZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía "JOMOSU S.A.", autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el treinta de Abril del dos mil uno. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía "JOMOSU S.A.", se constituyó el diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho por escritura pública autorizado por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitres de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, con un capital de QUINCE MILLONES DE SUCRES EQUIVALENTE actualmente en SEISCIENTOS DOLARES. TERCERA: DECLARACIONES.- José Manuel Mora Suárez, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía "JOMOSU S.A.", declaro: UNO) Aumentado el Capital de la Compañía "JOMOSU S.A.", en la cantidad de Doscientos dólares, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; que el aumento del capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por el accionista José Manuel Mora Suárez, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana que suscribe las cinco mil

Guayaquil,Febrero 25 de 1.999

SEÑOR ECON.
José Manuel Mora Suárez
Ciudad

De Mis Consideraciones

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia JOMOSU S.A.,en su sesión celebrada el día de hoy,tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de TRES AÑOS con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la misma. En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación Legal,Judicial y Extrajudicial de la Compañia.

Los Estatutos Sociales de la Compañia consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil,Abg. Francisco Coronel Flores, en Octubre 19 de 1.998 , inscrita la escritura con el número 2.877 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.195 del Repertorio en Guayaquil,Febrero 23 de 1.999

Atentamente,

María Auxiliadora Mora León
Secretaria AD-HOC de la Junta
Cédula de Ciudadanía # 09-19637090

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañia JOMOSU S.A., para el cuál he sido designado,según el nombramiento que antecede.
Guayaquil,Febrero 25 de 1.999

Econ.José Manuel Mora Suárez
Cédula de Ciudadanía # 09-02749274

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General.
Folio ( ) 12.456 Registro Mercantil No. 3427 Repertorio No. 4924
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 02 de Marzo de 1.999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil

3/03/2002

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

30 abril 01 0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "JOMOSU S.A." CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, a treinta de Abril del dos mil uno, siendo las quince horas del día en el local social de la Compañía, ubicado en la ciudadela Sauces II manzana F58 villa 13, se reunen los siguientes accionistas: José Manuel Mora Suárez, propietario de nueve mil trescientas acciones ordinarias y nominativas; José Mora Mawyin, propietario de tres mil acciones ordinarias y nominativas; Iván Mora León, propietario de mil quinientas acciones ordinarias y nominativas y Juan Mora Mawyin, propietario de un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.- Preside la reunión el señor Juan Carlos Mora Mawyin, Presidente de la Compañía y actúa en calidad de Secretario el señor José Manuel Mora Suárez, Gerente General.- Por encontrarse presente la totalidad del Capital, los accionistas al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar sobre los siguientes asuntos: **a) Aumento de Capital de la Compañía; b) Reforma de Estatutos Sociales.-** El señor Presidente pone en consideración el primer punto constante en el orden del día y manifiesta que es necesario que la compañía aumente su capital social al mínimo establecido por la Ley, es decir un incremento de DOSCIENTOS DOLARES y que deberá ser pagada en numerario, el cual es aprobado por unanimidad de votos de los asistentes. El señor José Mora Mawyin, toma la palabra y manifiesta que a nombre de los accionistas Iván Mora León, Juan Mora Mawyin, que se encuentran presentes y a su nombre, no van a suscribir el aumento del Capital Social y que renuncian la preferencia de hacerlo en proporción a sus acciones; el accionista José Manuel Mora Suárez, manifiesta que por lo expuesto por los demás accionistas, está en posibilidades de suscribir el aumento de Capital Social, en proporción a sus acciones y cubrir la restante suscripción, para cumplir con el aumento tratado en la Junta General, que hará la suscripción de las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una en numerario. La Junta General en forma unánime, resuelve aprobar el aumento de capital social propuesto. El Señor Presidente, pone en consideración de la Junta General el segundo punto constante en el orden del día y manifiesta que de acuerdo a la resolución adoptada, de aumentar el capital social, se hace necesario reformar el artículo CUARTO de los Estatutos Sociales de la Compañía el cual dirá: "El Capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una las mismas que están totalmente suscritas y pagadas. La Junta General, aprueba por unanimidad la reforma de estatutos sociales y concluidos los asuntos a tratar en esta sesión. El Presidente, concede un receso para que se redacte la presente acta, terminada la misma y leída a los concurrentes, estos la ratifican, aprueban y autorizan al accionista José Manuel Mora Suárez, para que realice los trámites de legalización, firmando para mostrar su conformidad.- Siendo las diecisiete horas, el Presidente levanta la sesión.-

9.300
3.000
1.500
1.290
15.000
$0,04
600

A/C
200
5000 de
$ 0,04

renuncia derecho preferencia

Cuarto reformado

JUAN MORA MAWYIN
PRESIDENTE

JOSE MORA MAWYIN

IVAN MORA LEÓN

JOSE MANUEL MORA SUAREZ
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Doy fe que la presente acta es fiel copia de su original de la sesión celebrada el treinta de Abril del dos mil uno.--

JOSE MANUEL MORA SUÁREZ

GERENTE GENERAL

SECRETARIO

acciones ordinarias y nominativas y que el suscriptor ha pagado en numerario; DOS) La conversión del capital social y las acciones de sucres a dólares en cumplimiento a lo que establece el artículo ocho de la Resolución Número CERO CERO Q - I -J - CERO CERO OCHO de Abril veinticuatro del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nu eve de Mayo tres del dos mil; TRES) Reformado el Estatuto Social de la Compañía, al tenor del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de Abril del dos mil uno, por lo tanto el artículo CUARTO : dirá: "El Capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que están totalmente suscritas y pagadas". CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor José Manuel Mora Suárez, en su califdad de Gerente General, declara bajo juramento sobre la correcta integración del Aumento de Capital de conformidad con lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del treinta de Abril del dos mil uno y que el pago del aumento se encuentra registrado en la Contabilidad de la Compañia "JOMOSU S.A.". Señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura y agregue los documentos habilitantes que acompaño. Firmado (ilegible) ABOGADO CARLOS E. ZAMBRANO BRAZO. Registro número dos mil ciento sesenta y seis. Hasta aquí

Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Abogado Francisco J. Coronel Flores

aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente. Leída que les fué a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí, el Notario dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

COMPAÑÍA "JOMOSU S.A."

R.U.C.# 0991495347001

ECON. JOSE MANUEL MORA SUAREZ (Gerente General)

Céd. [illegible] 0902749274

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y cinco de Junio del dos - mil uno, tomé nota de la resolución de fecha catorce de - Febrero del dos mil dos, número 02-G-IJ-0000926, emitida - por la Señora María Jimenez Torres, Subdirectora Jurídico - de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; - por la que se aprueba el aumento de capital, y la reforma - del estatuto de la Compañía " JOMOSU S.A. ".- Doy Fé.- Guayaquil, 7 de Mayo del 2002.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

ESPACIO EN BLANCO

Dra. Norma Plaza de García
REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0000926**, dictada el **14 de Febrero del 2.002**, por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del capital suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **JOMOSU S.A.**, de fojas **59.771** a **59.780**, número **9.370** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **14.082** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Mayo del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 14952
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: CARLOS CRUZ
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de fecha 19 de Octubre del 2002, de la Constitución de Compañía "JOMOSU S.A.", mediante Resolución 02-G-IJ-0000926 de fecha 14 de Febrero del 2002, emitida por la Superintendencia de Compañías, de lo cual doy fe.-

Guayaquil, a 14 de Mayo del 2002

VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO